



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDMP**

Mi Perú, 10 de Agosto del 2021.

**VISTO:**

El Informe N°0137-2021-MDMP/GPPR, emitido por la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, el cual propone la Formalización de las Modificaciones Presupuestarias a Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos) efectuadas en el Presupuesto Institucional Modificado (P.I.M.) de la Entidad, correspondiente al mes de JULIO 2021 y el Informe Legal N°321-2021-MDMP/GAJ, emitido por la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;



**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y de lo establecido en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley de N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las Municipalidades radica en la facultad para ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico con la finalidad de administrar los servicios públicos y su organización interna, entre otros; asimismo, mediante Resolución de Alcaldía, el Alcalde, aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo de conformidad con lo previsto en el Artículo 39° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades: (...)“Las Resoluciones de Gerencia resuelven los aspectos administrativos a su cargo a través de resoluciones y directivas”(…).

Que, el Presupuesto Institucional del presente Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, se aprobó mediante Acuerdo Concejo N° 030-2020-MDMP de fecha 29 de diciembre del 2020, por el monto de S/. 25'390,756.00 (Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles).

Que, con Resolución de Alcaldía N° 144-2020- MDMP, de fecha 29 de diciembre del 2020, se Promulgó el Presupuesto Institucional de Gastos, correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: Municipalidad Distrital Mi Perú que ascendió a Veinticinco Millones Trescientos Noventa Mil Setecientos Cincuenta y Seis con 00/100 soles (S/. 25'390,756.00).

Que, en el numeral 47.2 del Artículo 47° “Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático” del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público; menciona: “Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDMP**

*delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano".*

Asimismo, en el numeral 29.1 del Artículo 29° "Modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático" de la Directiva N° 0007-2020-EF/50.01 – Directiva para la Ejecución Presupuestaria, aprobado mediante Resolución Directoral N° 034-2020-EF/50.01 " (...) los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiéndose formalizar mensualmente dentro de los diez (10) días calendarios siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución de Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto".



Que, mediante el Informe N°0137-2021-MDMP/GPPR, del 09 de Agosto del presente año 2021, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala que, las notas para la modificación presupuestaria se efectuaron dentro del Presupuesto Institucional vigente durante el mes de JULIO del 2021, conforme se sustenta y detalla en las Notas de modificación que adjunto forman parte de la presente resolución.

Que, estando a los considerandos antes expuestos; y obrando los informes respectivos de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y la Gerencia de Asesoría Jurídica, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 47° del Decreto Legislativo N°1440, normativa presupuestal vigente y en uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución de Alcaldía N° 268-2019-MDMP/ALC de fecha 05 de Agosto de 2019, conforme al numeral 20) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Formalizarse las Notas de Modificaciones Presupuestarias efectuadas al mes de JULIO del presente ejercicio fiscal 2021 por el importe de **S/. 1, 233,918.00 (Un Millón Doscientos Treinta y Tres Mil Novecientos Dieciocho con 00/100 soles)** en el Nivel Funcional Programático (Anulaciones y Créditos), conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, de acuerdo con lo dispuesto en el numeral 47.2 del Artículo 47° "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440 – Decreto Legislativo del Sistema Nacional del Presupuesto Público.



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDMP**

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente Resolución se sustenta en las "Notas para Modificación Presupuestaria"; emitidas durante el mes de **JULIO** del presente ejercicio fiscal 2021.

**NOTAS DE MODIFICACION PRESUPUESTAL JULIO - 2021**



0000000330	0000000343	0000000353	0000000363	0000000373	0000000425
0000000331	0000000344	0000000354	0000000364	0000000374	
0000000334	0000000345	0000000355	0000000365	0000000375	
0000000335	0000000346	0000000356	0000000366	0000000376	
0000000336	0000000347	0000000357	0000000367	0000000377	
0000000337	0000000348	0000000358	0000000368	0000000378	
0000000339	0000000349	0000000359	0000000369	0000000379	
0000000340	0000000350	0000000360	0000000370	0000000400	
0000000341	0000000351	0000000361	0000000371	0000000410	
0000000342	0000000352	0000000362	0000000372	0000000421	

**RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2021**

RESUMEN DE LAS NOTAS DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL NIVEL FUNCIONAL PROGRAMATICO, POR RUBRO DE FINANCIAMIENTO, CORRESPONDIENTE AL MES DE JULIO 2021			
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	GENERICA	ANULACION	CREDITO
00- Recursos Ordinarios	23: Bienes y Servicios	13,308.00	13,308.00
<b>TOTAL RUBRO 00: RECURSOS ORDINARIOS</b>		<b>13,308.00</b>	<b>13,308.00</b>
07 - Fondo de Compensación Municipal	23: Bienes y Servicios	20,000.00	20,000.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	78,232.00	78,232.00
<b>TOTAL RUBRO 07: FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL</b>		<b>98,232.00</b>	<b>98,232.00</b>
08 - Impuestos Municipales	23: Bienes y Servicios	1,000.00	1,000.00
<b>TOTAL RUBRO 08: IMPUESTOS MUNICIPALES</b>		<b>1,000.00</b>	<b>1,000.00</b>
9 - Recursos Directamente Recaudados	23: Bienes y Servicios	138,004.00	138,004.00
	25: Otros Gastos	2,022.00	2,022.00
<b>TOTAL RUBRO 09: RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS</b>		<b>140,026.00</b>	<b>140,026.00</b>
18 - Canon y Sobrecanon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones	21: Personal y Obligaciones Sociales	1,924.00	1,924.00
	23: Bienes y Servicios	851,660.00	851,660.00
	26: Adquisición de Activos No Financieros	70,448.00	70,448.00
<b>TOTAL RUBRO 18: CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES</b>		<b>924,032.00</b>	<b>924,032.00</b>
19 - Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito	26: Adquisición de Activos No Financieros	57,320.00	57,320.00
<b>TOTAL RUBRO 19: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO</b>		<b>57,320.00</b>	<b>57,320.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>1,233,918.00</b>	<b>1,233,918.00</b>



Municipalidad  
Distrital de  
Mi Perú

Gerencia Municipal

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de independencia"

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 058-2021-GM/MDMP**

**ARTÍCULO TERCERO.-** Encargar a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización remitir copia certificada de la presente Resolución y sus Anexos, a la Municipalidad Provincial del Callao, dentro de los cinco (5) días calendario de aprobada para los fines pertinentes.

**ARTICULO CUARTO.-** Encargar a la Secretaria General, la publicación de la presente resolución y su respectivo anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, ([www.munimiperu.gob.pe](http://www.munimiperu.gob.pe)).

**REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ

.....  
Ing. Walter Becerra García  
SECRETARÍA MUNICIPAL